



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0377-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 08 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 43°, que señala, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que en caso de Ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el Primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el Titular de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por motivos de gestión viajara a la ciudad de IQUITOS, a partir del día **viernes 09 de junio del 2023**, con la finalidad de **firmar convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y Otros**, de acuerdo a su competencia estén relacionados a los proyectos que pretende desarrollar, gestionar y viabilizar a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, correspondiendo DELEGAR del Despacho de Alcaldía en la forma de Ley;

Que, el regidor hábil del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, corresponde al **Lab. Clin. HENRY ALEX RUIZ VALLES**, en consecuencia, al no existir impedimento alguno a efectos que el citado regidor (a) se le DELEGA el Despacho de alcaldía, a partir del **viernes 09, de junio del 2023**, hasta el retorno del titular, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR el Despacho de Alcaldía, al regidor hábil **Lab. Clin. HENRY ALEX RUIZ VALLES**, identificado con DNI N° 40916353, a partir del **viernes 09 de junio del 2023**, hasta el retorno del titular, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la secretaria de Alcaldía, que de fiel cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE;



*William Roy Saldana Reyes*  
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0377-2023-MPAA-A.**

Yurimaguas, 08 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 43°, que señala, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que en caso de Ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el Primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el Titular de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por motivos de gestión viajara a la ciudad de IQUITOS, a partir del día **viernes 09 de junio del 2023**, con la finalidad de **firmar convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y Otros**, de acuerdo a su competencia estén relacionados a los proyectos que pretende desarrollar, gestionar y viabilizar a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, correspondiendo **DELEGAR** del Despacho de Alcaldía en la forma de Ley;

Que, el regidor hábil del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, corresponde al **Lab. Clin. HENRY ALEX RUIZ VALLES**, en consecuencia, al no existir impedimento alguno a efectos que el citado regidor (a) se le **DELEGA** el Despacho de alcaldía, a partir del **viernes 09, de junio del 2023**, hasta el retorno del titular, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

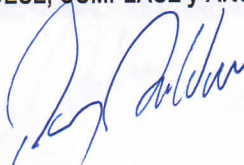
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DELEGAR** el Despacho de Alcaldía, al regidor hábil **Lab. Clin. HENRY ALEX RUIZ VALLES**, identificado con DNI N° 40916353, a partir del **viernes 09 de junio del 2023**, hasta el retorno del titular, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la secretaria de Alcaldía, que de fiel cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **COMUNICAR** a los Órganos Internos que corresponda, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE;**



.....  
**WILLIAM ROY SALDAÑA REYES**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**ALTO AMAZONAS**